

Instructivo de radicación de contratos y pago de indemnizaciones

Por favor lea detalladamente las instrucciones para evitar retrasos en su pago.

Estimado beneficiario:

A continuación, encontrará las instrucciones y requisitos para el radicado de documentos y pago de su indemnización por concepto de transacciones Responsabilidad Civil, arreglos directos, pago de deducibles y otras indemnizaciones.

¿Qué documentos requerimos para realizar su pago?

- 1. Contrato de transacción, Arreglo directo o Recibo de indemnización debidamente firmado con huella.
- 2. Formato de autorización de pagos debidamente diligenciado y firmado con huella por el beneficiario final del pago (Persona que aparece en el contrato).
- 3. Si se autoriza a un tercero para recibir el pago, debe enviar los siguientes documentos: **Poder autenticado** ante notaria autorizando al tercero a recibir el pago de la indemnización, formato de autorización de pago diligenciado y firmado por quién recibirá el pago, el contrato firmado por el apoderado y copia del documento de identidad.

NOTA: Para pagos a personas jurídicas, el contrato de transacción o recibo de indemnización y el formato de autorización de pagos deben ser firmados ÚNICAMENTE por el representante legal, o por quien esté facultado según cámara de comercio. Adjuntar cámara de comercio y cédula.

2. ¿Como enviar los documentos digitales mediante su correo electrónico?

La documentación anteriormente descrita, debe ser remitida únicamente por medio del correo pagosindemnizacionesautos@allianz.co, **en el asunto del correo poner el número de siniestro teniendo en cuenta la siguiente estructura:**

La letra S- seguida del número de siniestro que encontrará en el contrato remitido por la compañía. Ejemplo: S-(número de siniestro el cual inicia por el numero 1)

Para	pagosindemnizacionesautos@allianz.co
CC	
Asunto	S-123456789

Imagen ilustrativa del correo.

Le recomendamos enviar los documentos desde su correo electrónico personal, con el fin de contactarlo por este medio en caso de requerir información adicional.

Por favor, enviar los documentos en formato PDF; tenga en cuenta, que el tamaño no puede exceder las 4 MB. No relacionar links de cargue por plataformas tecnológicas.

3. ¿Como puede recibir su pago?

- Si solicita que su pago se realice por transferencia, la cuenta bancaria que nos suministre debe estar activa, **a nombre de la persona que aparece en el contrato de transacción; de lo contrario, el pago será rechazado por la banca electrónica.**
- Si no posee cuenta bancaria, tenga presente que contamos con un convenio de pagos con Bancolombia y puede solicitar el pago en efectivo (hasta 10 millones de pesos) o cheque de gerencia (montos superiores a 10 millones de pesos), para reclamarlo en cualquier oficina de Bancolombia a nivel nacional, presentando únicamente el original de su documento de identidad. Para evitar errores en los datos del cargue del pago, agradecemos adjuntar la cedula de ciudadanía al contrato.
- Los pagos autorizados bajo el esquema de convenio con Bancolombia deberán ser reclamados 3 días hábiles después de la notificación de la compañía de la emisión del pago y hasta 30 días después de la emisión, de lo contrario, éste perderá vigencia y deberá volver a solicitar el pago a la compañía.

NOTA: Si del análisis de los anteriores documentos surgen dudas y/o se hacen necesarias aclaraciones, el área de central de pagos autos se las dará a conocer oportunamente por medio de correo electrónico y hasta tanto estas no sean absueltas, se entenderán suspendidos los términos que se relacionan en el artículo 1080 del código de comercio.